

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
Nº 128-2023-UNAM

Moquegua, 26 de diciembre del 2023

VISTOS, el Memorando Nº 421 - 2023-P-UNAM de fecha 26.12.2023, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N.º 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4º Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que "*se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)*". Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización*.

Que, con Memorandum Nº 730-2023-DIGA/PRES/UNAM, el Director General de Administración encarga el despacho de la Unidad de Recursos Humanos, para la firma de documentos urgentes y de trámite, a partir del 14 de diciembre, al Abog. Julio Cesar Miranda Huallpa.

Que, mediante Memorando Nº 421 - 2023-P-UNAM, el Presidente encargado de la Comisión Organizadora solicita se sirva emitir Resolución Presidencial con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora la designación a partir del 14 de diciembre del 2023 al Abog. JULIO CESAR MIRANDA HUALLPA, como Director de la Unidad de Recursos Humanos, asumiendo temporalmente la encargatura.

Que, en tal sentido; corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral Nº 013-92INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Nº 30220 Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial Nº 7610 de fecha 10 de Noviembre del 2023, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial y con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Organizadora.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Abog. **JULIO CESAR MIRANDA HUALLPA**, como Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, con eficacia anticipada a partir del 14 de diciembre del 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; cargo considerado de confianza y de libre remoción o designación balos los alcances del Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento, contratación administrativa de servicios - CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE al interesado con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
INPAC
INP
INRA
EPRES
DIT
LICOP/Exp
Arch.

DR. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (E)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL